

 Tucson, Arizona POLÍTICA DE LA MESA DIRECTIVA	TÍTULO DE LA POLÍTICA: Derechos y Responsabilidades de los Estudiantes
	CÓDIGO DE LA POLÍTICA: JI

Esta política establece pautas por las cuales deben determinarse los derechos de los estudiantes en conformidad con la ley.

La Mesa Directiva tiene la autoridad y la responsabilidad de establecer reglas y reglamentos para la conducta y el comportamiento de los estudiantes del Distrito. Al mismo tiempo, ningún estudiante podrá ser privado del trato equitativo y del acceso equitativo al programa educativo, al debido proceso y a la libertad de expresión y de asociación conforme a estas reglas.

Con atención a los derechos establecidos para cada estudiante hay ciertas responsabilidades, que incluyen el respeto al derecho ajeno, seguir la dirección de la autoridad escolar debidamente constituida, y el cumplimiento de las reglas y reglamentos de este Distrito.

Los estudiantes que han cumplido la edad de dieciocho años (18) tienen todos los derechos de los adultos y pueden autorizar los asuntos escolares que anteriormente atendían sus propios padres.

El Superintendente deberá desarrollar y promulgar procedimientos administrativos de conformidad con la ley y a las políticas de la Mesa Directiva para asegurar que los derechos de los estudiantes bajo condiciones variables estén descritos adecuadamente.

Adoptado: 5 de octubre de 2004

Corregido: 24 de julio de 2012

Revisado:

Referencia Legal: A.R.S. 15-341

15-841

15-842

15-843

15-844

Referencia Reciproca: